

BOLETÍN OFICIAL



de la provincia de Ciudad Real

Viernes, 20/octubre/2000

Número 125

administración Estatal

DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFERICOS

MINISTERIO DE HACIENDA DELEGACION PROVINCIAL CIUDAD REAL

Resolución de la Delegación Provincial de Hacienda de Ciudad Real, por la que se anuncia subasta de bienes inmuebles.

El día 28 de noviembre de 2000 a las once horas en Salón de Actos de esta Delegación ante la Mesa constituida al efecto, tendrán lugar las siguientes subastas:

Primera.- Finca rústica 159 polígono 10 del término municipal de Almagro. 1-28-14 has. Tipo de licitación 384.420 pesetas.

Segunda.- Finca rústica número 177 polígono 10 del término municipal de Almagro. 1-19-81 has. Tipo de licitación 359.430 pesetas.

Tercera.- Finca rústica número 22 polígono 46 del término municipal de Pozuelo de Calatrava. 0-94-66 has. Tipo de licitación 283.980 pesetas.

Cuarta.- Finca rústica número 197 polígono 28 del término municipal de Santa Cruz de Mudela. 2-16-13 has. Tipo de licitación 324.195 pesetas.

Quinta.- Mitad indivisa de finca de 50 metros cuadrados sita en calle Rosa, s/n., de la localidad de Corral de Calatrava (6516620 VJ0061N 001 QL). Tipo de licitación 300.000 pesetas.

Declaradas alienables y acordadas sus enajenaciones por resoluciones de esta Delegación de fechas 31 de marzo de 2000, ídem, 30 de agosto de 2000, ídem, 22 de marzo de 2000, respectivamente.

De todas ellas se celebrarán primera y segunda subasta, con rebaja del 15 por 100 en la segunda.

Los pliegos de condiciones que regirán las subastas se encuentran en la Sección del Patrimonio de esta Delegación.

Ciudad Real, 13 de septiembre de 2000.- El Delegado Provincial, José Antonio Nuevo Aybar.

Número 5.119

administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por concurso de las obras de ensanche y refuerzo del firme de la CR-5212, de Moral de Calatrava a Manzanares, 1ª fase (pk. 0,000 al 14,020), presupuesto de contrata 282.220.164 pesetas (euros: 1.696.177,35). Clasificación exigible: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: f. El plazo de ejecución será de seis meses.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Diputación (calle Toledo, 17 - Tfno. 926/29.25.75) de 9,00 a 14,00 horas, y se hará en tres sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, denominados A, B y C, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido y el nombre del licitador, todo ello de forma legible.

Primer sobre.- Sobre A), que se titulará "proposición económica para el concurso de ...", y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

Segundo sobre.- Sobre B), que se titulará "documentos generales para el concurso de ..." e incluirá los siguientes documentos:

a).- Los que acrediten la personalidad jurídica del em-

presario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo; o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); en el caso de actuar en representación acompañarán el poder que así lo acredite (debidamente bastantado por la Secretaría de la Diputación) y la escritura de constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo I del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b).- En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada uno de ellos, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante esta Diputación.

c).- Documento de calificación empresarial en todo caso, y el documento de clasificación de la empresa, o los que justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica, si se trata de empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Europea, en los términos establecidos en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

d).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias

que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e).- Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Tercer sobre.- Sobre C), que se titulará "Requisitos técnicos para el concurso de ..." y contendrá los siguientes documentos:

a).- Certificados de obras de naturaleza análoga, en los términos establecidos en la cláusula 10ª, tercer sobre, a) del pliego de cláusulas administrativas.

b).- Documentación acreditativa del equipo, maquinaria, personal facultativo titulado y medios auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los distintos trabajos y compromiso de mantenerlos o incorporarlos en la misma, siempre que sean requeridos por la Dirección Facultativa.

c).- Programa de construcción de las obras en los términos establecidos en la cláusula 10ª, tercer sobre, c) del pliego de cláusulas administrativas.

d).- Plan de calidad.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Vías y Obras e Infraestructura (Servicios Técnicos.- Edificio Antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen, s/n.), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 10,00 horas del jueves hábil siguiente al día en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera festivo, en cuyo caso se trasladaría la apertura de proposiciones al día lunes hábil inmediato posterior (si este último día también fuera festivo, la apertura de proposiciones se trasladaría al día hábil inmediato posterior a dicho lunes). Todo ello sin perjuicio de lo estipulado por la legislación vigente, para el caso de envío de proposiciones por correo.

MODELO DE PROPOSICION

D. ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con D.N.I. número ..., en su propio nombre o en representación de ... (con domicilio social en ..., Código Postal número ..., calle ..., número ..., Tfno. ..., Fax ...), según el poder que acompaño, y con Código de Identificación Fiscal número ... (si lo tuviere), enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, a regir en el concurso de ..., se comprometen a ejecutarlo con estricta sujeción a los citados documentos, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

Ciudad Real, 13 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 5.759

=====0=====

SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

Con fecha 3 de octubre de 2000, mediante Decreto de la Presidencia de la Corporación Provincial se ha aprobado CONVOCATORIA PARA AYUNTAMIENTOS DE ENTRE 5.000 Y 20.000 HABITANTES PARA PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES, de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria tiene por objeto la realización de programas para el desarrollo de una política social justa y eficaz, que garantice el acceso a los bienes básicos de personas y grupos, con especial atención a los afectados por algún tipo de exclusión social.

SEGUNDA: SOLICITANTES Y DESTINATARIOS

Ayuntamientos de entre 5.000 y 20.000 habitantes, para los siguientes programas:

a) Servicios Sociales Generales:

- Programas de fomento del voluntariado para colectivos afectados por la exclusión social.

- Programas para la creación de grupos de auto ayuda, Enfermos de Alzheimer, SIDA, ludopatías, etc.

- Programas de intervención socio-familiar.

- Programas de cuidados sustitutivos dirigidos a personas que precisen atención desde la pérdida de su autonomía hasta la concesión de la ayuda a domicilio.

- Programas de respiro familiar para personas con minusválidos a su cargo.

b) Servicios Sociales Especializados:

- Programas de actividades dirigidas a personas afectadas de exclusión social: temporeros, transeúntes y sin techo.

- Ayudas a Centros Ocupacionales dirigidos a la atención de personas discapacitadas y que dependan de los Ayuntamientos, para:

- Adaptación y modernización de los talleres de los Centros Ocupacionales.

- Adquisición de equipamiento y mantenimiento de equipos.

c) Otros programas de interés social cuyos objetivos respondan a las necesidades reales de la población.

TERCERA: CUANTÍA

En cualquiera de los casos, la cuantía máxima será de 1.000.000 pesetas por programa. Se subvencionará un programa por cada Ayuntamiento.

CUARTA: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los Ayuntamientos interesados remitirán su solicitud (Anexo 1) al Ilmo. Sr. Presidente la Excm. Diputación Provincial (Registro General), junto con la documentación que se especifica en la base quinta de la Convocatoria, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA: DOCUMENTACION

- Acuerdo del Pleno de la Corporación o Comisión de Gobierno, relativo a la solicitud del programa a desarrollar.

- Descripción del programa, indicando objetivos, plazos de realización, medios materiales y humanos para su consecución.

- Presupuesto detallado de gastos.

- Informe del equipo técnico en Servicios Sociales del Ayuntamiento.

SEXTA: CRITERIOS DE VALORACION Y SELECCION

- Grado de compromiso del Ayuntamiento.

- Urgencia del recurso social solicitado, en el municipio y zona.

- Grado de implicación de la comunidad.

- En programas que afectan a la colectividad: Número de beneficiarios.

- Viabilidad en medios materiales y humanos.

- Programas dirigidos a sectores de población menos favorecidos.

La Diputación podrá recabar de los Técnicos cuantos informes considere necesarios para la valoración de los programas.

SEPTIMA: JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION

Los Ayuntamientos deberán presentar en el plazo de tres meses en el Servicio de Servicios Sociales, una vez finalizado el programa, memoria detallada y justificación de los gastos efectuados.

ANEXO 1

MODELO DE SOLICITUD

Ilmo. Sr.

Don/ña: ...

Alcalde/sa del Ayuntamiento de ...

Con dirección en ... C.P. ...

Teniendo conocimiento de la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia sobre Programas de Servicios Sociales para Ayuntamientos de entre 5.000 y 20.000 habitantes

SOLICITA: Subvención para el programa incluido en el siguiente apartado:

Servicios Sociales Generales

Servicios Sociales Especializados

Otros

A dichos efectos adjunta la siguiente documentación:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- En ... a ... de ... de 2000
- Fdo.-

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Ciudad Real, 13 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaría General: P.A., el Vicesecretario, Santos Lara González.

Número 5.782

=====0=====

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA
OFICINA DE ALCAZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Diligencia de embargo de vehículos.

		Procedimiento que la motiva.
Sujeto pasivo	N. I. F.	Expte. de apremio núm.
Núñez Arenas Glez., María Cruz	6242631V	06106242631V
Muñoz Muñoz, Raquel	6265232D	06106265232D
Hamo Farouk, Tobal	5901854P	06105901854P

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

		Expte. de apremio núm.
Sujeto pasivo	N. I. F.	Expte. de apremio núm.
María Ballesteros, María Jesús	13096220T	280249/95
Quintanar Díaz Roperó, J. Miguel	6234938Y	280316/93

Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones.

		Expte. de apremio núm.
Sujeto pasivo	N. I. F.	Expte. de apremio núm.
Carrasco Logroño, Rafael R.	6230287R	0506230287R

Notificación providencia de embargo.

		Expte. de apremio núm.
Sujeto pasivo	N. I. F.	Expte. de apremio núm.
Ruiz Herranz, Paulino	50678595G	051268/95

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Alcázar de San Juan.

Lugar: Calle San Francisco, 16, Alcázar de San Juan.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Alcázar de San Juan, a 3 de octubre de 2000.- El Jefe de Oficina, Miguel Angel Bravo Bravo.

Número 5.703

=====0=====

OFICINA DE PUERTOLLANO

ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105

apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Embargo inmueble.

Sujeto pasivo	N. I. F.	Expte. de apremio núm.
Comercial Eme, S.A.	A 28/1875661	71/16290/2

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, 4 de octubre de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalate.

Número 5.704

AYUNTAMIENTOS

ABENOJAR

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se eleva a definitiva la aprobación inicial del expediente de modificaciones de crédito número 102000, dentro del Presupuesto Municipal de 2000, financiado con el remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto anterior, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulo 1.-Gastos de personal	42.873.989
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y de servicios	39.370.000
Capítulo 3.-Gastos financieros	350.000
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	11.571.263
Capítulo 6.-Inversiones reales	61.787.870
Capítulo 7.-Transferencias de capital	9.500.000
Capítulo 8.-Activos financieros	000
Capítulo 9.-Pasivos financieros	968.748
Total Presupuesto Municipal	166.420.870

Abenójar, a 6 de octubre de 2000.- El Alcalde, Manuel Muñoz Muñoz.

Número 5.705

ALMAGRO

EDICTO

Por don Plácido Núñez Prieto, vecino de Almagro, con domicilio en calle Moratín, número 3, con D.N.I. número 2.600.943-B, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de «bar restaurante», con emplazamiento en calle San Agustín, número 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Almagro, a 9 de octubre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).
 Número 5.706

AGUDO

ANUNCIO DE LICITACION

Por el Pleno del Ayuntamiento de Agudo (Ciudad Real), se adoptó acuerdo de aprobación del pliego de condiciones

para la enajenación mediante venta por el sistema de subasta por el procedimiento abierto de las instalaciones de matadero sitas en el paraje «Quinto de los Cerdos», en la localidad de Agudo (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la L.C.A.P., se expone al público el pliego de condiciones y se anuncia la subasta, por procedimiento abierto para adjudicar la enajenación mediante venta de las instalaciones referidas, conforme al siguiente contenido:

I.- Objeto del contrato: Es objeto del contrato la enajenación mediante venta por el sistema de subasta por el procedimiento abierto de las instalaciones de matadero sitas en el paraje «Quinto de los Cerdos», de la localidad de Agudo, cuya descripción se detalla en el pliego de condiciones.

II.- Tipo de licitación: Se establece como tipo de licitación, la cantidad de setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000 pesetas), que podrá ser mejorado al alza.

III.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

IV.- Publicidad de los pliegos, obtención de documentos e información: Estarán de manifiesto todos los días hábiles, de 10 a 14 horas, en las Oficinas del Ayuntamiento de Agudo (Ciudad Real).

V.- Garantía: Garantía Provisional equivalente al 2% del tipo de licitación.

VI.- Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 10 a 14 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

VII.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 19 horas del primer día hábil (excluido el sábado), siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, pudiendo posponerse hasta un máximo de quince días.

VIII.- Modelo de proposición:

D.D^a. ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., y D.N.I. ..., vigente, en nombre de ..., (si se trata de una sociedad, referenciar los datos necesarios para individualizar la misma), ante V. S. comparece y expone: Que habiendo visto el anuncio de subasta para enajenación de las instalaciones de matadero-frigorífico, así como la parcela de terreno en que se ubica de 11.027 m². en el paraje «Quinto de los Cerdos» del término municipal de Agudo y de propiedad municipal, con destino a la puesta en funcionamiento de las instalaciones, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número ..., de fecha ..., de ..., de 2000, manifiesta su voluntad de adquirirlos, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones especificadas en el pliego de condiciones, ofertando la cantidad de ..., pesetas (en número y letra).

Asimismo declara no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad para contratar señalados en el vigente Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, y tiene capacidad jurídica para obligarse. (Lugar, fecha y firma).

En Agudo, a 6 de octubre de 2000.- El Alcalde, Francisco Barba León.

Número 5.650

ARENAS DE SAN JUAN

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO DE 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En Arenas de San Juan, a 5 de octubre de 2000.- El Presidente, (ilegible).

Número 5.732

CORRAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LCAP, se publica que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2000, acordó adjudicar a «Aglomerados Carrión, S.A.», el contrato para la obra «alcantarillado calle Ancha, fase 2ª», en la cantidad de siete millones cuatrocientas cuarenta mil (7.440.000) pesetas.

Corral de Calatrava, 10 de octubre de 2000.-El Alcalde, Silvestre Arenas Mosqueda.

Número 5.708

=====0=====

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LCAP, se publica que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2000, acordó adjudicar a «Aglomerados Carrión, S.A.», el contrato para la obra «alcantarillado calle Ancha, fase 1ª», en la cantidad de diez millones ochocientas setenta y cinco mil (10.875.000) pesetas.

Corral de Calatrava, 10 de octubre de 2000.-El Alcalde, Silvestre Arenas Mosqueda.

Número 5.709

FERNAN CABALLERO

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de lo acordado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2000, se anuncia expediente para la adjudicación de arrendamiento de inmueble municipal, conocido como «Casino», en Fernán Caballero, conforme el siguiente contenido.

I. Objeto del Contrato.- Constituir arrendamiento del local municipal conocido como «Casino» para explotación en el mismo de la actividad de bar.

II. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Abierto.

c. Forma: Concurso.

III. Duración del Contrato.-Cinco años.

IV. Tipo de licitación.-65.500 pesetas al mes, al alza.

V. Lugar de exposición del expediente.-Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas de la Casa Consistorial.

VI. Exposición pública del expediente. Plazo de reclamaciones. Presentación de solicitudes de participación.-Durante los 26 días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII. Modelo de solicitud de participación.-El recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Fernán Caballero, a 9 de octubre de 2000.-La Alcaldesa, María Dolores Ortega Bernal.

Número 5.710

FERNAN CABALLERO

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia expediente para la adjudicación de contrato de consultaría y asistencia para la redacción del "Plan de Ordenación Municipal" de Fernán Caballero, conforme el siguiente contenido.

I. Objeto del Contrato.- La redacción del "Plan de Ordenación Municipal" de Fernán Caballero.

II. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a. Tramitación: Urgente.

b. Procedimiento: Abierto.

c. Forma: Concurso.

III. Duración del contrato: Nueve meses.

IV. Tipo de licitación: 3.500.000 pesetas al mes, a la baja.

V. Lugar de exposición del expediente: Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas de la Casa Consistorial.

VI. Exposición pública del expediente. Plazo de reclamaciones. Presentación de solicitudes de participación: Durante los 13 días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII Modelo de solicitud de participación: El recogido en el Pliego del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Fernán Caballero, a 11 de octubre de 2000.- La Alcaldesa, M^a Dolores Ortega Bernal.

Número 5.736

GUADALMEZ

EDICTO

Se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta general del ejercicio de 1999, sus justificantes con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e informe de la Intervención Municipal, por quince días, durante cuyo plazo se admitirán los reparos u observaciones que por escrito se formulen.

Guadalmaz, a 10 de octubre de 2000.- La Alcaldesa, Cristina Quintara Jimón.

Número 5.737

HERENCIA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 y 158.2 de la ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a través de la Providencia de Alcaldía número 36.00, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 6 de septiembre de 2000, relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario número 1/2000, y suplemento de crédito número 1/2000, cuyo detalle es el siguiente:

A) SUPLEMENTO DE CREDITOS.-

BAJAS (Créditos sobrantes):

432/632.04	Reforma cubierta Ayuntamiento	3.750.000 pts.
011/911	Amortización capital préstamos	3.550.000 pts.
	Suma:	7.300.000 pts.

ALTAS (Créditos necesarios para gastos):

313/489	Convenio aportac. a Soc. Protec. Animales	650.000 pts.
432/611-00	Planes de formación (módulos)	1.600.000 pts.
432/131	Personal Serv. Múltiples (gratificaciones)	650.000 pts.
121/220	Material de oficina en Admon. Gral.	300.000 pts.
121/222	Comunicaciones (teléfono, etc.)	300.000 pts.
432/227	Prestac. Servicios (resto contratac. E. Terlelira)	1.600.000 pts.
121/227	" " Trabajos catastro)	2.200.000 pts.
	Suma:	7.300.000 pts.

MALAGON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de

B) CREDITOS EXTRAORDINARIOS.-

INGRESOS:

755-00	FRAM específico (ejerc. 1999) ampliación políg.	29.009.940 pts.
755-04	C. Bienestar Social (ampliación CAI)	4.000.000 pts.
	Suma:	33.009.940 pts.

GASTOS:

432/632.07	Ampliación polígono industrial	29.009.940 pts.
313/622	Ampliación C.A.I.	4.000.000 pts.
	Suma:	33.009.940 pts.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Herencia, a 11 de octubre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Ramón Osuna Sanz.

Número 5.738

LA SOLANA

ANUNCIO

Detectado error en el contenido del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 118, página 19, de fecha 4 de octubre de 2000, en el cual se dice: «La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2000, acordó aprobar el proyecto básico y de ejecución, de la primera fase de construcción de un mercado de abastos en esta localidad, por importe de veinticinco millones novecientos veinte mil doscientas diecisiete (28.920.217) pesetas.

Lo que se hace público por plazo de ocho días para general conocimiento».

DEBE DECIR: «La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2000, acordó aprobar el proyecto básico y de ejecución, de la primera fase de construcción de un mercado de abastos en esta localidad, por importe de veintiocho millones novecientos veinte mil doscientas diecisiete (28.920.217) pesetas.

Lo que se hace público por plazo de ocho días para general conocimiento».

La Solana, 10 de octubre de 2000.- El Alcalde, Diego García-Abadillo Guerrero.

Número 5.780

LUCIANA

EDICTO

Se pone en conocimiento de los interesados, a efectos de notificación colectiva según establece los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación, que el Padrón del Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio de este municipio, correspondiente al 3º trimestre de 2000, se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para reclamaciones.

Que el periodo voluntario de pago de los recibos será desde el 16 de octubre al 15 de noviembre del año 2000 en la Caja Rural de Ciudad Real, sucursal de Luciana, de lunes a viernes desde las 9 hasta las 14 horas; interrumpiéndose el periodo voluntario de cobranza en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición pública del Padrón.

Que, finalizado el periodo voluntario de pago, las deudas no satisfechas quedaran incursas en la vía administrativa de apremio, exigiéndose el recargo legalmente establecido, así como las costas e intereses de demora que se devenguen.

Luciana, a 11 de octubre de 2000.- La Alcaldesa, María Josefa Zamora Díaz.

Número 5.739

alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

NOMBRE Y APELLIDOS	D. N. I.	DOMICILIO	MATRICULA	EXpte.	IMPORTE
Licerino Sánchez Fernández	51.973.656	Zújar, 8. Madrid	M-5304-CW	1-223/00	5.000
Hermanos Martín Carretero CB	E-81494536	Tulipán, 18. Humanes. Madrid	M-1021-UW	1-220/00	5.000
Eduardo Sánchez García	51.701.679	Avda. Castilla-La Mancha, 22. Illescas - Toledo	TO-6675-U	1-117/00	5.000

Malagón, 10 de octubre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

Número 5.711

MEMBRILLA ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, acordó aprobar provisionalmente el Reglamento de Régimen Interior del Centro Municipal de Tercera Edad de Membrilla, lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados puedan

examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Indicando que de no presentarse ninguna reclamación en el plazo señalado, dicho Reglamento quedará aprobado definitivamente.

En Membrilla, a 10 de octubre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Antonio Arroyo Villa.

Número 5.740

PUERTOLLANO SANCIONES

Intentadas las notificaciones de iniciación de expedientes sancionadores por infracción a normas de tráfico y no habiendo sido posible practicarlas a las personas o entidades denunciadas que se relacionan, a tenor de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se les participa seguidamente las mismas.

Los expedientes sancionadores obran en este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados por los interesados en cualquier momento, concediéndoles un plazo de quince días para que aleguen cuanto consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas, con la advertencia de que en caso de no efectuar alegaciones en dicho plazo, la iniciación será considerada propuesta de resolución, tal como dispone el R.D. 1398/93, de 4 de agosto, con los efectos previstos en el mismo.

Puertollano, 10 de octubre de 2000.-El Alcalde-Presidente, Casimiro Sánchez Calderón.

Expte.	Apellidos y nombre o razón social	Domicilio	Precepto	Período	Importe
2906/00	Calvo Viturro, María Dolores	Ancha 86-6º I, Puertollano	Art. 47 OMT	21.09.2000	5.000
2907/00	Mora Bastante, Francisco Ramón	Pso. S. Gregorio 24-1º C, Puertollano	Art. 47 OMT	20.09.2000	5.000
2916/00	Espinosa Lozano, Francisco José	La Fuente 24-5º A, Puertollano	Art. 47 OMT	21.09.2000	5.000
2917/00	Contento Salcedo, José Antonio	Romero de Torres 7, Puertollano	Art. 47 OMT	25.09.2000	5.000
2931/00	Ruiz Calvo, Ana Belén	Miguel Servet 8-1º A, Puertollano	Art. 47 OMT	21.09.2000	5.000
2939/00	Rubio López, Esther	Avda. Almadén 7-3º A, Puertollano	Art. 07 ORA	22.09.2000	10.000
2944/00	Bernal Rodríguez, Manuel	Garcilaso de la Vega 14 B-5º Centro, Puertollano	Art. 07 ORA	21.09.2000	5.000
2947/00	Lara Gijón, María Fe	Cervantes 4-4º C, Puertollano	Art. 47 OMT	20.09.2000	5.000
2958/00	Fernández Luna, Jacinto	Miguel Servet 9-3º A, Puertollano	Art. 47 OMT	21.09.2000	5.000
2966/00	Del Hoyo Guerra, Alfonso	Fulgencio Arias 26-4º A, Puertollano	Art. 47 OMT	25.09.2000	5.000
2981/00	Valsera Fernández, Emilio	Numancia 41-2º C, Puertollano	Art. 47 OMT	25.09.2000	5.000
2984/00	Chacón Sánchez, Jesús Manuel	Gran Capitán 35-3º C, Puertollano	Art. 47 OMT	21.09.2000	5.000

Número 5.712

EDICTO

Por este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 11 de octubre de 2000, se acordó proponer a la Comisión Provincial de Precios las siguientes tarifas por el Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros de Uso General, de aplicación en 2001.

Billetes en días laborables.....	85 ptas./viaje.
Billetes en domingos y festivos..	110 ptas./viaje.
Bonobús (10 viajes).....	500 ptas./10 viajes

Se acordó asimismo remitir el expediente instruido al órgano citado una vez abierta información pública en la Intervención de este Ayuntamiento, en horas de oficina por plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones, sugerencias y demás trámites que procedan, de acuerdo con la legislación vigente y normas relativas al régimen de precios autorizados.

En Puertollano, a 13 de octubre de 2000.- El Alcalde, Casimiro Sánchez Calderón.

Número 5.741

EDICTO

Por este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 11 de octubre de 2000, se acordó remitir a la Delegación Provincial de Sanidad y Consumo, las tarifas que a continuación se detallan, relativas al Servicio por suministro de agua potable para 2000, para su aprobación por la Comisión de Precios de la Junta de Castilla-La Mancha:

- Cuota fija de servicio, 600 ptas./m.³ + IVA.

CONSUMO:

- De 0 m ³ a 20 m ³	67 ptas./m ³ + IVA
- De 21 m ³ a 42 m ³	110 ptas./m ³ + IVA
- De 43 m ³ a 63 m ³	172 ptas./m ³ + IVA
- De 64 m ³ en adelante	218 ptas./m ³ + IVA.

Se acordó asimismo remitir el expediente instruido al órgano citado una vez abierta información pública en la Intervención de este Ayuntamiento, en horas de oficina por plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones, sugerencias y demás trámites que procedan, de acuerdo con la

legislación vigente y normas relativas al régimen de precios autorizados de ámbito autonómico..

En Puertollano, a 13 de octubre de 2000.- El Alcalde, Casimiro Sánchez Calderón.

Número 5.742

=====0=====

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 11/10/00 adoptó acuerdo de aprobación de modificación de las Ordenanzas Fiscales que se relacionan a continuación y que serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2001.

IMPUESTOS

Ordenanza Fiscal n.º 1.- Impuesto sobre bienes inmuebles.

Ordenanza Fiscal n.º 2.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

T A S A S

Ordenanza Fiscal n.º 7.- Recogida domiciliaria de basura.

Ordenanza Fiscal n.º 8.- Por expedición de documentos administrativos.

Ordenanza Fiscal n.º 11.- Por recogida e inmovilización de vehículos en la vía pública.

Ordenanza Fiscal n.º 12.- Por entrada de vehículos a través de las aceras, las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Ordenanza Fiscal n.º 14.- Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Ordenanza Fiscal n.º 15.- Por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Ordenanza Fiscal n.º 16.- Por puestos, barracas, case-tas de ventas, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

Ordenanza Fiscal n.º 17.- Por instalación de quioscos en la vía pública.

Ordenanza Fiscal n.º 18.- Suministro de agua.

Ordenanza Fiscal n.º 19.- Servicio de matadero y transporte de carnes.

Ordenanza Fiscal n.º 21.- Prestación de los Servicios de piscina e instalaciones deportivas y campos anexos al Estadio.

Ordenanza Fiscal n.º 22.- Por prestación de los Servicios de enseñanzas especiales.

Ordenanza Fiscal n.º 23.- Por saneamiento y depuración de aguas residuales.

Ordenanza Fiscal n.º 24.- Por utilización del Centro Municipal para la remonta.

Ordenanza Fiscal n.º 26.- Por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.

Queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina el correspondiente acuerdo con su expediente, así como los textos modificados, por el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en el caso de no producirse reclamaciones, durante el referido plazo de exposición pública, dando así cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y las modificaciones introducidas por la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.

Puertollano, a 13 de octubre de 2000.- El Alcalde, Casimiro Sánchez Calderón.

Número 5.743

=====0=====

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88 de 28

de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 11/10/00, adoptó acuerdo provisional de establecimiento de la Tasa por "Prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio" y aprobación de la Ordenanza número 28, reguladora de la misma, que será de aplicación a partir de 2001.

Queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina el correspondiente acuerdo con su expediente, por el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en el caso de no producirse reclamaciones, durante el referido plazo de exposición pública, dando así cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y las modificaciones introducidas por la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

En Puertollano, a 13 de octubre de 2000.- El Alcalde, Casimiro Sánchez Calderón.

Número 5.744

=====0=====

EDICTO

Por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 11 de octubre de 2000, se adoptó acuerdo de aprobación de Modificación de la Ordenanza Fiscal número 10, relativa a la Tasa por Cementerio Municipal, para el año 2001.

Queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina el correspondiente acuerdo con su expediente, por el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en el caso de no producirse reclamaciones, durante el referido plazo de exposición pública, dando así cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y las modificaciones introducidas por la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

En Puertollano, a 13 de octubre de 2000.- El Alcalde, Casimiro Sánchez Calderón.

Número 5.745

RETUERTA DEL BULLAQUE

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto establece el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría de esta Corporación se encuentra expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999, acompañada del preceptivo informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días y ocho más, a fin de que los interesados la puedan examinar y presentar reclamaciones a la misma.

Retuerta del Bullaque, a 11 de octubre de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 5.747

SAN LORENZO DE CALATRAVA

EDICTO

Aprobado por el Pleno el padrón correspondiente al impuesto municipal sobre gastos suntuarios (Cotos de Caza) del actual del ejercicio de 2000, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

San Lorenzo de Calatrava, a 24 de abril de 2000.- El Alcalde, Isidoro Chicharro Fimia.

Número 5.748

VALDEPEÑAS**ANUNCIO**

Con fecha 6 de octubre del corriente año, el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, ha dictado el siguiente Decreto:

RESULTANDO que esta Alcaldía se ausentará del término municipal durante el día 9 de octubre de 2000.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86,

He resuelto:

Delegar las funciones que ostenta esta Alcaldía durante dicho día en el Teniente de Alcalde D. Antonio de la Torre Camacho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepeñas, 6 de octubre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

Número 5.713

VILLAMANRIQUE**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 2000**

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de dos mil.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Alcalde.

En Villamanrique, a 9 de octubre de 2000.-El Presidente, Francisco Alfaro Cifuentes.

Número 5.714

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS
"RIO TIRTEAFUERA"****ABENOJAR****ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno, en sesión de 10 de octubre de 2000, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la compra de diversa maqui-

na, se expone al público, al objeto de oír posibles reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad Municipal de Servicios Río Tirteafuera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 1/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Un tractor, un rodillo vibrador remolcado, un polidozer.

b) Número de unidades a entregar: Una de cada tipo.

c) Lugar de entrega: En la sede de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Abenójar.

d) Plazo de entrega: Dos meses desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.000.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 100.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Mancomunidad Río Tirteafuera.

b) Domicilio; Plaza de la Constitución, 3.

c) Localidad y código postal: Abenójar - 13180.

d) Teléfono: 835001 - 835436.

e) Telefax: 835355.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del término de plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los 13 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se recoge en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Mancomunidad, Río Tirteafuera.

Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.

Localidad y código postal: Abenójar - 13180.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mancomunidad Río Tirteafuera.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.

c) Localidad: Abenójar.

d) Fecha: Sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincida con sábado, en cuyo caso se trasladará al día hábil inmediato posterior.

e) Hora: 12 horas.

9. Gastos de anuncios.

El importe de los anuncios de este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Abenójar, a 13 de octubre de 2000.- El Presidente, Manuel Muñoz Muñoz.

Número 5.715

administración de Justicia**JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO****CIUDAD REAL - NUMERO UNO****EDICTO****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por S.S^a. en el recurso conten-

cioso-administrativo, seguido ante este Juzgado con el número 142 y 143/1999, a instancia de Comunidad de Propietarios Paseo de San Gregorio, número 32, de Puertollano, frente al Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, Paseo 34, S.L., don Juan Morate García, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., y doña Nuria Mozos Sánchez, sobre urbanismo, por el presente se emplaza a don José Luis Pareja Marturet, en ignorado paradero, para que pueda personarse como demandado en este procedimiento, compareciendo

con asistencia de Letrado ante este Juzgado en el plazo de nueve días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, haciéndole saber que puede examinar los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde si así lo solicita se le pondrán de manifiesto.

En Ciudad Real, a 29 de septiembre de 2000.- El Secretario (ilegible).
Número 5.716

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NUMERO DOS

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 214/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Manuela Durán Ramos contra la empresa Manuel Mesas Pérez, sobre ordinario, se ha dictado auto de esta fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por doña Manuela Durán Ramos contra Manuel Mesas Pérez por un importe de 531.036 pesetas de principal, más 86.292 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

SEGUNDO: Una vez firme esta resolución procedase a la acumulación de la presente ejecución a la seguida bajo el número 212/00 en este Juzgado frente a la misma empresa.

TERCERO: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4º de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuel Mesas Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a 18 de septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial (ilegible).

Diligencia: Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido. Doy fe.

Número 5.719

=====0=====

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 516/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Antonio Muñoz Casto contra la empresa Procoban Estilo, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de esta fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Ciudad Real don Jesús Carlos Galán Parada, por ante mi, el Secretario Judicial, acuerda:

A) Que debo declarar como declaro extinguida con fecha de hoy la relación laboral existente entre las partes.

B) Que debo condenar como condeno a la empresa demandada Procoban Estilo, S.L. a abonar a don Francisco Antonio Muñoz Casto las siguientes cantidades:

- En concepto de indemnización: 303.756 pesetas.

- En concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido: 268.000 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, y a la demandada, dado su ignorado paradero, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, con apercibimiento de que las siguientes notificaciones se le efectuarán en estrados.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma S.Sª. Ilma. Doy fe".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Procoban Estilo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real a 27 de septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial (ilegible).

Diligencia: Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido. Doy fe.

Número 5.720

MADRID - NUMERO TREINTA Y SEIS

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretario de lo Social número treinta y seis de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús Pizarro Gallardo y Manuel Pizarro Gallardo contra Construcciones FJM, S.L. y Constructora PICAR, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-531/2000 se ha acordado citar a Construcciones FJM, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23-10-2000, a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número treinta y seis, sito en la calle Orense, 22 - 1º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta justificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Construcciones FJM, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de octubre de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 5.772

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CIUDAD REAL - NUMERO UNO

N.I.G.: 13034 1 0101306/1999.

Procedimiento: Art.131 Ley Hipotecaria. 539/1999.

Sobre otras materias.

De Monte de Piedad Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

Procurador Sr. Fernando Fernández Menor.
Contra don Pedro Benítez Orovio.

EDICTO

Don Antonio Mejía Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ciudad Real.

Hace saber:

En autos de juicio Art.131 Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Real con el número 539/1999 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Pedro Benítez Orovio y doña Francisca Pardo Flores, por resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente a fin de requerir a los referidos demandados para que en el término de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada en los presentes autos, de 3.982.455 pesetas de principal, los intereses que se produzcan hasta el completo pago, al 22'480% anual, más las costas correspondientes, apercibiéndoles que en caso de no verificarlo se continuará el trámite, hasta la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Y para que sirva de requerimiento al demandado en paradero desconocido don Pedro Benítez Orovio y doña Francisca Pardo Flores, expido la presente en Ciudad Real a 19 de septiembre de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 5.295

=====0=====

N. I. G.: 13034 1 0100551/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 506/1998.

Sobre otras materias.

De READYMIX ASLAND, S.A.

Procuradora Sra. Eva María Santos Alvarez.

Contra Trifase Electricidad, S. L.

EDICTO

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 506/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de READYMIX ASLAND, S.A., contra Trifase Electricidad, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día doce de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA, número 1377000017050698, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Servirá el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas al demandado en caso de que no sea posible su notificación personal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día doce de enero de 2001, a las once horas,

sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día nueve de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR:

- Lote 1.-Fax con teléfono marca Sansusf 40.

Tipo: 15.000 pesetas.

- Lote 2.-Ordenador marca IBM PS/2E con teclado y pantalla.

Tipo: 20.000 pesetas.

- Lote 3.-Impresora marca Lexmark.

Tipo: 10.000 pesetas.

- Lote 4.-Fotocopiadora marca Harris 3 M.

Tipo: 40.000 pesetas.

- Lote 5.-Máquina de escribir electrónica marca Gyspert TW 91.

Tipo: 10.000 pesetas.

- Lote 6.-Ordenador marca IBM 6384 con teclado y pantalla.

Tipo: 20.000 pesetas.

- Lote 7.-Aire acondicionado marca Panasonic.

Tipo: 50.000 pesetas.

- Lote 8.-3 mesas rectangulares de color negro y una redonda, 3 sillas de despacho azules, un mueble aparador con 4 cajones y 2 puertas, mueble con 3 baldas y dos puertas color negro todo a juego.

Tipo: 60.000 pesetas.

- Lote 9.- Un mueble con 2 puertas de color negro.

Tipo: 15.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real, a 29 de septiembre de 2000.-El Magistrado-Juez (ilegible).-El/la Secretario (ilegible).

Número 5.547

=====0=====

N.I.G.: 13034 2 0100717/2000.

Juicio de faltas: 52/2000.

Contra Marouane Lahiane Bouchira.

EDICTO

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ciudad Real.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se siguen 52/2000 por falta de realización de actividades sin seguro obligatorio (636), y siendo desconocido el domicilio del denunciado Marouane Lahiane Bouchira, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el presente procedimiento y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que debo condenar y condeno a Marouane Lahiane Bouchira como autor de una falta prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa a razón de mil pesetas (1.000 pesetas) por día, con quince días de responsabilidad personal subsidiaria, que deberá cumplir, en su caso, en Centro Penitenciario, y al pago de las costas procesales causadas en esta instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el término de cinco días para ante la ltma. Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Dado en Ciudad Real, a 5 de octubre de 2000.- El Magistrado, (ilegible).- El Secretario, (ilegible).

Número 5.656

CIUDAD REAL - NUMERO DOS

N. I. G.: 13034 1 0203512/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 323/2000 Sección PE.

Sobre otras materias.
De ENCOMAN, S. L.
Procuradora Sra. Tomasa Martínez García.

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Ciudad Real.

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y a instancia de la entidad ENCOMAN, S.L., se sigue expediente de dominio con el número 323/2000 para la reanudación del tracto sucesivo de la finca: Parte de casa sita en Ciudad Real, y su calle Infantes número 19, antes 13, que tiene una superficie de 335 metros cuadrados según el Registro y de 650 metros cuadrados según el Catastro. Linda por la derecha entrando, de Felisa Fernández, Jerónimo Dorado y herederos de Antonia Moreno; por la izquierda, de herederos de Gregorio Arche y de Enrique Arche, y fondo o espalda, de Tomasa López Sendín; cuya parte de casa se compone de dos piezas a la derecha entrando en el patio, o sea un cuarto y una cocina y diez pies de línea de la pieza que hay contigua a las anteriores; sobre la cimbra de la cueva y una sexta parte de los usos y servidumbres comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Ciudad Real, al tomo 206, libro 67, folio 227, finca 3.752.

Y para que conste y sirva de citación a los titulares registrales de dicha finca así como a sus causahabientes, a los herederos de doña Teresa, Díaz Pérez, a quienes aparece catastrada y a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción interesada puedan comparecer en autos en el plazo de diez días y alegar lo que a su derecho convenga, y firmo la presente en Ciudad Real, a 25 de septiembre de 2000.-El Secretario (ilegible).

Número 5.412

=====0=====

Doña María-Isabel Ferrer-Sama Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Ciudad Real.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 25/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA., contra Victoria Nieto Barquillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de diciembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 1378000018002500, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la

primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día quince de enero, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día ocho de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA:

Urbana.-Número trece.-Piso tercero A, situado en la planta tercera a la izquierda subiendo por la escalera, de la casa sita en Ciudad Real, número cuatro, calle A del Grupo Miguel de Cervantes, cuya calle va desde la de Capitán Cortés a la de Pedrera Alta, hoy calle Guadalajara, dos. Se compone de vestíbulo comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza tendadero. Tiene una superficie construida de 66,61 metros cuadrados y útil de 55,29 metros cuadrados; y linda derecha entrando, por la derecha con el piso B de esta planta; izquierda, con la calle A de su situación; fondo, con la calle Pedrera Alta; y frente, con la caja de escalera y vestíbulo de distribución por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Ciudad Real al tomo 1.148, libro 396, folio 144, finca 20.401.

Tipo de subasta: Seis millones de pesetas.

Dado en Ciudad Real, a 27 de septiembre de 2000.-El/ La Magistrado-Juez (ilegible).-El/la Secretario (ilegible).

Número 5.442

=====0=====

N. I. G.: 13034 1 0200568/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 325/1999. Sección PE. Sobre otras materias.

De Caja Castilla-La Mancha de Ahorros.

Procurador Sr. Manuel Cortés Muñoz.

Contra don José María Gutiérrez García, Noemi Gutiérrez Lobeto, M^a Concepción Noé Lobeto González.

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Ciudad Real.

Hace saber: Que en los autos de referencia, se ha dictado la resolución en virtud de la cual se ha practicado tasación de costas a instancia de la actora, ascendente a la suma de 190.180 pesetas, y se ha tenido por aportada liquidación de intereses ascendente a la suma de 59.820 pesetas, y encontrándose los demandados en paradero desconocido e ignorado se libra el presente a fin de que sirva de notificación en legal forma a los demandados José María Gutiérrez García, Concepción Noemi Gutiérrez Lobeto y Concepción Lobeto González, para que impugnen referidas tasación de costas y liquidación de intereses si a sus respectivos derechos conviniere, en el plazo de tres días. Extiendo y firmo la presente en Ciudad Real, a 28 de septiembre de 2000.-El/la Secretario (ilegible).

Número 5.548

=====0=====

Número de identificación único: 13034 2 0201577/2000
Juicio de faltas 138/2000

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz de la Fuente, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ciudad Real.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 138/2000 se ha acordado citar a Angel Pons Paredes y Lorenzo Pérez Iglesias, en calidad de denunciado por una falta de hurto conforme al atestado 21162 de fecha 29-3-2000, para el próximo día 24 de octubre de 2000, a las 10,10 horas en la sala de vistas de este Juzgado (planta 3ª, calle Caballeros, número 9; Ciudad Real).

Y para que conste y sirva de citación a Lorenzo Pérez Iglesias y Angel Pons Paredes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Ciudad Real, a 16 de octubre de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 5.779

CIUDAD REAL - NUMERO TRES

Doña Carmen María López Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real.

EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 50/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano, S.A., contra Antonio León Piñeno y María Inmaculada de Haro Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre del presente, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 13830000180050/00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre del presente, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 2001, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se

entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

1.- Vivienda, segundo letra A del portal del edificio sito en Ciudad Real y su paseo de Carlos Eraña, sin número. Finca registral número 29.442 del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

2.- Participación indivisa del 18.66 por ciento concretada en la plaza de garaje número dos del local comercial situado en la planta de sótano bloque II, destinado a garaje del edificio sito en Ciudad Real y su Paseo de Carlos Eraña, s/n. Finca registral número 29.430/1 del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

Tipo de subasta:

- Finca 1ª de 10.788.000 pesetas.

- Finca 2ª de 1.512.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real, a 25 de septiembre de 2000.- El Magistrado Juez, (ilegible).- El Secretario, (ilegible).

Número 5.573

=====0=====

N.I.G.: 13034 1 0300332/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 509/1993.

Sobre otros menor cuantía.

De Mutua General de Seguros.

Procurador señor Rafael Alba López.

Contra don Enrique Ruiz Delgado.

EDICTO

Doña Carmen María López Gutiérrez, Juez-Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ciudad Real.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 509/1993 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Mutua General de Seguros, contra Enrique Ruiz Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre a las 12,00 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V.A., número 1383/0000/15/0509/93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre a las 12,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la

primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 2001 a las 12,00 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinto: Para el caso de no ser posible la notificación personal de la resolución señalando subastas a los demandados, se entenderá notificada con la publicación del presente edicto.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca número 22.939, inscrita por mitades partes indivisas con carácter privativo por la inscripción 4ª de dicho número de finca, al folio 231 vuelto, del tomo 1.198 del archivo, libro 441 del Ayuntamiento de Ciudad Real, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ciudad Real.

Mitad indivisa correspondiente a la vivienda de la derecha subiendo la escalera, del piso tercero, de la casa en Ciudad Real, Barriada de Pío XII y su calle José Luis Arrese, número veintitrés, que tiene una superficie construida de setenta y cuatro metros y doce decímetros cuadrados.

El valor de la mitad indivisa es de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas).

Dado en Ciudad Real, a 20 de septiembre de 2000.- La Juez-Sustituta, (ilegible).- El/la Secretario, (ilegible).

Número 5.636

CIUDAD REAL - NUMERO CUATRO

EDICTO

Doña Pilar Astray Chacón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número cuatro de Ciudad Real.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 403/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Teófila Rojas Ormeño contra Confecciones Donez, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 2000 a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1385 0000 18 0403 99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados los miércoles y jueves de 12,00 a 14,00 horas, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 2001 a las 11,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 2001 a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Rústica.- Trozo de terreno en término municipal de Porzuna, al sitio de «Las Vegas». De la superficie de 5 áreas, y 50 centiáreas. Linda: Norte, Cordel; Sur, Este y Oeste, resto de finca matriz de la que procede por segregación, de don Reyes Colado Villajos. Indivisible.

Dentro del perímetro de esta finca existe la siguiente construcción: Nave industrial que está construida con estructura metálica, paredes de ladrillo y cubierta de chapa e hierro. Consiste en una nave diáfana con servicios. La superficie edificada es de 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 482, libro 78, folio 91 vuelto, finca número 11.411, inscripción 3ª.

Tipo de subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 18.900.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real, a 2 de octubre de 2000.- La Magistrada-Juez, (ilegible).- El/la Secretario, (ilegible).

Número 5.691

MANZANARES - NUMERO DOS

CEDULA DE CITACION

El/La Sr. Juez de Instrucción número dos de esta ciudad en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas número 89/2000 M, seguido por denuncia formulada el día 1 de junio 1999, por José Lozano Bellón contra Andrés Fernández Márquez y Gregoria Bellón Cano por amenazas en el domicilio de la calle Don Quijote 4 de Membrilla,

Ha mandado citar a Vd., para que en calidad de denunciante asista a la celebración del juicio oral que tendrá lugar el próximo día 8 de noviembre de 2000 a las 12,45 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, haciéndole el apercibimiento que de no comparecer incurrirá en la multa prevenida en la Ley, y que el presunto culpable puede hacer uso del derecho que le confiere el artículo 970 de L.E.Crm. en relación con los artículos 1 al 18 del Dtº. 21 de noviembre 1952, pudiendo comparecer con los testigos, peritos y documentos de que intente valerse como prueba, y comparecer asimismo con letrado de su elección. Los que sean citados en calidad de denunciados, deberán acompañar copia de la declaración de renta, o equivalente así como libro de familia o equivalente con el

fin de acreditar la situación económica o familiar a los efectos de la imposición en su caso de la pena de días multa. Los citados en calidad de denunciados por conducción sin seguro, deberán de comparecer con el seguro obligatorio de responsabilidad civil en vigor el día de denuncia que arriba conste y documento acreditativo de pago del mismo.

Manzanares, a 1 de septiembre de 2000.- La Secretaria (ilegible).
Número 5.605

PUERTOLLANO - NUMERO TRES

Número de identificación único: 13071 1 0301547/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 276/1994.

Sobre Juicio ejecutivo.

De Banco de Santander S.A.

Procurador Sr. Guillermo Rodríguez Petit.

Contra don Justo García Gallego, Rafael García Gallego, Pedro Jesús García Torregrosa.

EDICTO

Don Francisco Matías Lázaro, Juez de 1ª Instancia número 3 de Puertollano y su partido; por el presente:

Hago saber que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Juicio Ejecutivo 276/94 a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don Guillermo Rodríguez Petit, contra don Pedro Jesús García Torregrosa, don Rafael García Gallego y Herencia yacente de Justo García Gallego en reclamación de 7.790.140 ptas de principal, más 3.600.000 de intereses y costas; habiéndose dictado en el referido procedimiento con fecha 11 de julio de 2000 sentencia con el siguiente encabezamiento y fallo: Sentencia.-En Puertollano, a 11 de julio de 2000.

Vistos por mí, Francisco Matías Lázaro, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Puertollano y su Partido, los autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 276/94 promovidos por Banco de Santander y en su representación el Proc. don Guillermo Rodríguez Petit defendido por el Letrado Sr. Cortés Arévalo contra la herencia yacente de don Justo García Gallego, don Pedro Jesús García Torregrosa y don Rafael García Gallego, representados estos dos últimos por don Vicente López Garrido y defendidos por don Juan Luis Vázquez Calvo.

FALLO: Que desestimando el motivo de oposición formulado, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución por la cantidad principal, así como por la presupuestadas para intereses legales y costas, a las cuales condeno expresamente a los demandados, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a la actora de tal cantidad.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, que en su caso deberá ser interpuesto ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentenciada al que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde herencia yacente de Justo García Gallego, expido el presente que firmo en Puertollano a uno de septiembre de dos mil.- El Juez de Primera Instancia (ilegible).- El Secretario (ilegible).

Número 5.168

TOMELLOSO - NUMERO UNO

Número de Identificación Único: 13082 1 0100091/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 124/2000.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja Rural de Ciudad Real.

Procurador señor Meneses Navarro.

Contra don Francisco Campos Campos, doña Angela Lara Martín, herencia e ignorados herederos de doña Narcisca Martín Santos.

EDICTO

Doña Isabel Maleno Dueñas, Secretaria del Juzgado número uno de los de Tomelloso.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 124/00, a instancia de Caja Rural de Ciudad Real, representado por el Procurador señor Meneses Navarro, contra don Francisco Campos Campos, Angela Lara Martín, herencia yacente e ignorados herederos de doña Narcisca Martín Santos, que han sido declarados en rebeldía, en los cuales el día 20/09/00, se dictó la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, contra don Francisco Campos Campos, doña Angela Lara Martín, herencia yacente e ignorados herederos de doña Narcisca Martín Santos hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja Rural de Ciudad Real de la cantidad de doscientas cuarenta y cinco mil doscientas sesenta y cuatro pesetas (245.264 pesetas), de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a la coejecutada herencia yacente e ignorados herederos de doña Narcisca Martín Santos, que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente en Tomelloso, a 2 de octubre de 2000.- La Secretaria, (ilegible).

Número 5.641

VALDEPEÑAS - NUMERO UNO

N.I.G.: 13087 1 0101791/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 210/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Pedro Campos García de Mateos, Pilar Fernández Cañaveras.

Procuradora Sra. María José Cortes Ramírez, María José Cortes Ramírez.

EDICTO

Doña Clemencia Lorenzo Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 210/2000 a instancia de Pedro Campos García de Mateos, Pilar Fernández Cañaveras expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana, nave en la villa de Castellar de Santiago, en la calle de la Fuente, antes Miguel Saavedra, número 22. Consta de una sola planta diáfana, salvo la parte ocupada por una pequeña oficina y servicios. En total la superficie construida es de 638 metros cuadrados, y el solar que ocupa es de 953 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Valdepeñas a veinte de septiembre de dos mil.- La Juez (ilegible).- El Secretario (ilegible).

Número 5.474

VALDEPEÑAS - NUMERO DOS

N.I.G.: 13087 1 0201772/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 215/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto. De doña Angela del Fresno Castro. Procuradora Sra. María José Cortés Ramírez.

EDICTO

Don José-Ramón Bernácer María Juez del Juzgado de Instancia número 2 de Valdepeñas.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 215/2000 a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña M^a. José Cortés Ramírez en nombre y representación de doña Angela del Fresno Castro expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

"Casa en la villa de Santa Cruz de Mudela, y su calle de Ramiro, número sesenta y cuatro, antes sesenta y seis. Consta de planta baja con diversas dependencias y descubiertos y ocupa un solar de ciento noventa y ocho (198 m²) metros cuadrados según el título que se dirá, y de ciento ochenta y dos metros cuadrados, según el Catastro. Linda: derecha entrando, la de Juan Rodero Gracia, que fue de herederos de Evelio Rodríguez; izquierda, la calle de Lepanto; fondo, heredera de Darío Sánchez y Ramona Ramiro Bustos, antes los de Evelio Rodríguez; y al frente, su calle".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos de don Alfonso Castro Rodríguez, como titulares registrales para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Valdepeñas, a once de septiembre de dos mil.- El Juez (ilegible).- El Secretario (ilegible).
Número 5.475

VILLANUEVA DE LOS INFANTES - NUMERO UNO

Número de identificación único: 13093 1 0100688/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 79/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto. De don Félix Rodrigo Pacheco Rodríguez. Procuradora Sra. Paloma Rivera González.

EDICTO

Doña M^a Luz Ruiz Berbis, Juez de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes y su Partido:

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 79/00 a instancia de don Félix R. Pacheco Rodríguez, representado por la Procuradora doña Paloma Rivera González, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Un pedazo de tierra en el término de Alcubillas y sitio

Camino del Cristo, paraje El Tocador, de haber, según reciente medición, dos fanegas y cuatro celemines de marco real, equivalentes a una hectárea, cincuenta áreas y veinticinco centiáreas, que linda: Este, herederos de José Arroyo Rodríguez, hoy Modesta Alvarez Arroyo; Sur, los de José Francisco de Bustos, hoy Eladio Maleno Amador; Oeste, Máxima Arroyo Chaparro, hoy Jesús Serrano Arroyo; y Norte, el camino del Cristo.

Dicha descripción, única de la que se solicita la reanudación del tracto, comprende parte de la que corresponde a la finca registral 999 del Ayuntamiento de Alcubillas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 260, libro 15 del mencionado Ayuntamiento, folio 113 y siguientes, finca registral número 999.

Conforme a la última descripción vigente de dicha finca, que es la que resulta de al inscripción 2^a de agrupación, se trata de una finca rustica o pedazo de tierra en término de Alcubillas y sitio de Camino del Cristo, de haber ocho fanegas de marco real, equivalentes a cinco hectáreas, quince áreas y veinte centiáreas; linda por Saliente, otra de herederos de Juan Manuel Arroyo, Mediodía, la de don José Francisco de Bustos; Poniente, la de herederos de Casiano Valiente; y Norte, el camino del Cristo".

TITULO DE ADQUISICION DE LA FINCA: Adquirida con carácter privativo por título de herencia por fallecimiento de doña Asunción Pacheco Arroyo formalizada mediante escritura pública otorgada el día 6 de septiembre de 1999 ante el Notario de Villanueva de los Infantes, don Francisco López Colmenarejo. En dicha escritura se les adjudicó la finca en las siguiente proporciones:

A don Félix-Rodrigo y don Tomás-Luis Pacheco Rodríguez, una cuarta parte indivisa; a Da Josefa, Carmen y Tomasa Molina Pacheco, una cuarta parte indivisa; a doña Ana María Pacheco Arroyo, una cuarta parte indivisa; y a don Tomás Pacheco Arroyo, una cuarta parte indivisa.

INSCRIPCIÓN: Por la inscripción 3^a la finca aparece inscrita, en cuanto a seis séptimas partes indivisas a favor de doña Josefa, doña Consuelo, doña Catalina, doña Lorenza, doña Máxima y doña Carmen Arroyo Chaparro; y por la inscripción 6^a, en cuanto a la restante séptima parte indivisa, se encuentra inscrita por terceras partes indivisas a nombre de doña Máxima, doña Carmen y doña Josefa Arroyo Chaparro, siendo la inscripción tercera de fecha 8 de julio de 1924 y la sexta de 13 de febrero de 1925.

Por propuesta de providencia de fecha treinta y uno de julio de dos mil se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Asunción Pacheco Arroyo, como titular catastral de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de doña Asunción Pacheco Arroyo y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada se expide el presente en Villanueva de los Infantes a 11 de septiembre de 2000.- La Juez (ilegible).- El Secretario (ilegible).

Número 5.169

anuncios Particulares

EMERGENCIA CIUDAD REAL ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Hacien-

das Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, par general conocimiento que la Asamblea General del Consorcio para el Servicio contra Incendios y

de Salvamento de la provincia de Ciudad Real, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 1 que afecta al Presupuesto del Consorcio para el año 2000, financiado con nuevos ingresos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
7	Inversiones reales	25.500.000
	Total suplementos de créditos	25.500.000

El importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
7	Transferencias de capital	25.500.000
	Total igual a suplementos de créditos	25.500.000

En Ciudad Real a 18 de octubre de 2000.- El Presidente,
Angel Amador Muñoz.
Número 5.783

BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real



Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
 Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958
 Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
 Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53
 E-mail: bop@dipucr.es.
 Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

TARIFA

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre	6.600	39,66
Al año	12.700	76,32
Núm. suelto, mes corriente	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado	160	0,96
Por cada línea o fracción	467	2,80

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO
 SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES